



**INFORME DE COMISARIO DE
MEGAGROSTORE CENTRO AGROPÉCUARIO S.A.
DEL AÑO 2014**

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de:

MEGAGROSTORE CENTRO AGROPECUARIO S.A.

En mi calidad de comisario de MEGAGROSTORE CENTRO AGROPECUARIO S.A. y en cumplimiento de la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, cumplo informales que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2014, el correspondiente estado de resultados no fue analizado en vista que la compañía en este período no generó movimientos que involucren a este estado financiero, también se revisó la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Según el Ar. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimientos de Control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los

estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de MEGAGROSTORE CENTRO AGROPECUARIO S.A. al 31 de diciembre del 2014, el correspondiente estado de sus operaciones, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

4. En lo Económico y Financiero

Después del análisis de los Estados Financieros se ha podido verificar que MEGAGROSTORE CENTRO AGROPECUARIO S.A. inicia su actividad comercial el 31 de diciembre del 2014, luego de que los actuales accionistas decidan unir sus actividades que las venían manteniendo como personas naturales y conformar una sociedad y cada uno aportar con bienes financieros.

Se recomienda que MEGAGROSTORE CENTRO AGROPECUARIO S.A. inicie en el siguiente periodo con su fuerza de ventas, con el fin de obtener los resultados planteados por la administración en el ejercicio fiscal 2015.

Por lo expuesto anteriormente y considerando la fecha de inicio de operaciones en el análisis del periodo fiscal 2014 se ha observado que el índice de solvencia está por debajo de lo aconsejable, además se sugiere que de ser el caso las cuentas por pagar a accionistas se traslade al pasivo largo plazo para mejorar el índice de endeudamiento, sin embargo esto es decisión de la junta general de accionistas a ser considerado en el ejercicio económico 2015.

Machachi - Ecuador

Abril 15 de 2015



Mónica Cecilia Caisapanta Martínez

CI # 171258064

MATRICULA # 17-2007